

DECRETO 1940 DE 2015
(Diciembre 2)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1° del Acuerdo 13 de 2015 “por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales”.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.
- B) Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante correo electrónico recibido el 01 de Diciembre de 2015 y solicitud de concepto con radicado 201500622566, realizar traslados presupuestales con el fin de realizar una gestión eficiente de la facturación y recaudo del impuesto de Alumbrado Público, de conformidad

con la normativa vigente y en concordancia con las resoluciones expedidas por la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG) y demás normas que regulan esta actividad y así contribuir al fortalecimiento de los ingresos municipales.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500624150, recibido el 02 de Diciembre de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE HACIENDA - INDER							
Unidades de Vida Articulada.							
135070115	60600000	23460320	07008.54633.0099	120201		600.000.000	
SECRETARÍA DE HACIENDA							
Fortalecimiento de la Gestión para el impuesto de Alumbrado Público.							
110070115	60600000	23390520	10000.53918.0099	150176			600.000.000
TOTAL						600.000.000	600.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación